

En virtud del Decreto nº 01/2018, el Sr. Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidencia, por delegación del Excmo. Sr. Presidente (Decreto nº 37 de 23 de junio de 2015) ha dispuesto lo siguiente:

“En uso de las competencias conferidas por la vigente Ley reguladora de Bases del Régimen Local y demás disposiciones complementarias; de conformidad con el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; visto el art. 151 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; visto el escrito remitido por la Jefa de Servicio de Política Social de 28 de diciembre de 2017 (Reg. Entrada nº 2468, de 29 de diciembre de 2017) en el que se comunica el traslado del Servicio a unas nuevas oficinas situadas en el Edificio Cristal, situado en el Paseo de Tomás Morales, nº 3 (planta segunda y tercera), C.P. 35003 de Las Palmas de Gran Canaria; vistas las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Presidente en los Sres. Titulares de las distintas Consejerías de la Corporación en virtud del Decreto nº 37 de 23 de junio de 2015; a medio del presente,

DISPONGO

PRIMERO.- *Trasladar las oficinas del Registro Desconcentrado nº 8 de Entrada y Salida de Documentos del Servicio de Política Social, ubicado en el Edificio Iberia, situado en la calle Agustín Millares Carló, nº 10 (planta primera), C.P. 35003 de Las Palmas de Gran Canaria, al Edificio Cristal, situado en el Paseo de Tomás Morales, nº 3 (planta tercera), C.P. 35003 de Las Palmas de Gran Canaria, con efectos desde el próximo día 23 de enero de 2018.*

A fin de posibilitar dicho traslado, este Registro permanecerá cerrado durante el periodo que comprende los días desde el 11 al 22 de enero de 2018, ambos inclusive.

SEGUNDO.- *Notificar este Decreto al Servicio de Política Social y a la Oficina de Información y Atención Ciudadana, publicar el correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia sobre el traslado del citado Registro Desconcentrado, así como dar la publicidad necesaria para general conocimiento de los ciudadanos a través de la página web de la Corporación.”*

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos oportunos.

LA JEFE DE SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

Rita Ascensión Vázquez Díaz

SERVICIO DE POLITICA SOCIAL.-